

CJF AMPLIA PERIODO DE CONTINGENCIA AL 15 DE JUNIO Y RESUELVE QUE EL RECESO EN JULIO SERÁ DE FORMA ESCALONADA

COMUNICADO: 19/2020
25 mayo de 2020

www.cjf.gob.mx

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) aprobó la extensión del esquema de trabajo implementado en los órganos jurisdiccionales, así como el mantenimiento de sus actividades a distancia, prolongando el periodo de contingencia sanitaria al 15 de junio de 2020. La rotación de los juzgados y tribunales de guardia podrá ser consultada en el siguiente enlace:

- <https://www.cjf.gob.mx/2020/guardiasjunio.pdf>

Asimismo, los listados con los órganos que han estado de guardia hasta el momento pueden consultarse, respectivamente, en los siguientes enlaces:

- https://www.cjf.gob.mx/resources/Anexoacdo4_2020;
- <https://www.cjf.gob.mx/2020/anexocontingencia0420.pdf>
- <https://www.cjf.gob.mx/2020/guardiasmayo.pdf>

Adicionalmente, el Pleno del CJF resolvió que para el periodo de receso durante la segunda quincena de julio, las vacaciones serán de forma escalonada para poder hacer frente a la demanda de asuntos que se continuarán presentando.

La justicia no se detiene, seguiremos avanzando para garantizar el acceso a la justicia de todas las personas, priorizando la salud e integridad de la ciudadanía y del personal de los órganos jurisdiccionales.

**Información para efectos de divulgación. La versión oficial es la resolución.*

Dirección General de Comunicación Social y Vocería

